



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 168.-

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 19 de Agosto de 2022.

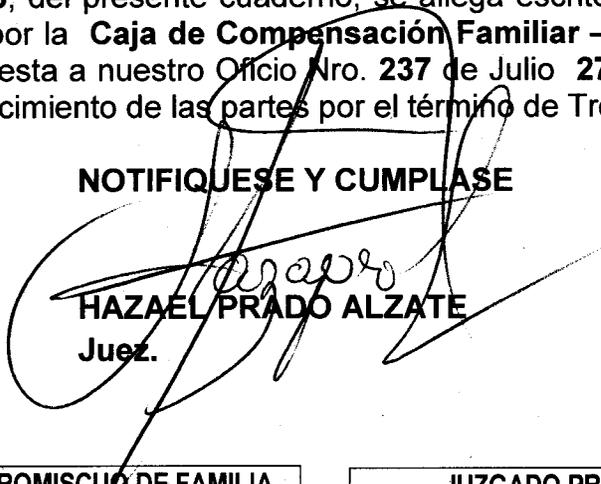
HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00072-00.
Sevilla Valle, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Dte: Nora Lida Peña Tola.
Ddo: Honoraldo Loaiza Rodríguez.

A folios **43 a 46**, del presente cuaderno, se allega escrito de fecha Agosto **12** de **2022**, suscrito por la **Caja de Compensación Familiar – Comfandi**, a través del cual, dan respuesta a nuestro Oficio Nro. **237** de Julio **27** de **2022**, por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° **063**
Providencia de Fecha. **Agosto 23/2022.-**
Visible a folio. **47 Rte.**
Fecha. **Agosto 24 /2022.-**
HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las **5:00 p.m.**, hago constar que la providencia de fecha **Agosto 23/2022**, notificada en Estado N° **063**, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

Se ha resuelto su Solicitud No. 701962

noreply@salesforce.com <noreply@salesforce.com>

en nombre de

Notificaciones Comfandi <notificaciones@comfandi.com.co>

Vie 12/08/2022 16:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respuesta
de
ComfandiSeñor(a): **HONORALDO XXXXX LOAIZA RODRIGUEZ**

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta le informamos que ya puede consultar el trámite de su solicitud en este enlace [Consultar Solicitud SAC](#), con el código de la solicitud 701962 y su número de identificación 1114814758.

Sus comentarios nos motivan a seguir cumpliendo con nuestro compromiso y a esforzarnos por el mejoramiento continuo para brindar servicios de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas.

Gracias por su amable comentario y por contar con Comfandi, su Mano Amiga.

Amablemente y con el ánimo ofrecer una oportuna respuesta, lo invitamos a gestionar sus solicitudes, opiniones, sugerencias, quejas y reclamos a través de nuestro Portal Web, siguiendo estos fáciles pasos:

1. Ingrese a la página: www.comfandi.com.co
2. En la parte superior derecha, en el ícono Servicio al Cliente, seleccionar el "Formulario para empresas" o "Formulario para personas"
3. Registrar sus datos o del solicitante, describir la solicitud o requerimiento, reportar correo electrónico y número telefónico personal o de su empresa, en donde podamos contactarlos.

Por favor, no responda a este mensaje. Este mensaje se ha enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite respuestas, si tiene una solicitud adicional haga [Clic Aquí](#).

SOLICITUD N° 701962

Señor usuario, si usted ha creado una solicitud de servicio al cliente, por favor ingrese la información solicitada a continuación para que verifique su estado

En las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación

Estado: Cerrada

Nombres y Apellidos del solicitante	HONORALDO XXXXX LOAIZA RODRIGUEZ	Fecha de Suceso	4/08/2022
Tipo de Documento	(C) CEDULA CIUDADANIA	Nro. de identificación	1114814758
E-mail	j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)	Dirección	CARRERA 47 CALLE 49 ESQUINA - PISO 4
Teléfono móvil	2198187	Teléfono fijo	2918187
Tipo de Documento Empresa		Nro. de identificación empresa	
Razón social		Categorización superavit	
Tipo de Solicitud	Información	Servicio	Afiliaciones Caja
Motivo de Solicitud	Otros	Canal	Email
Nombre de Funcionario	Maria Fernanda Molina Garcia	Fecha de creación	4/08/2022 11:08 AM
Fecha de apertura de buzón			
Descripción	CORDIAL SALUDO. COMUNICACIÓN QUE LLEGO POR EL CORREO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES- SOLICITUD DE EMBARGO DE SUBSIDIO FAMILIAR DE HONORALDO LOAIZA RODRÍGUEZ-		

Gestión del Trámite

[Nuevo comentario](#)

Acción	Comentario	Fecha de creación
Ver	SEÑOR(A): HONORALDO XXXXX LOAIZA RODRIGUEZCC. 111...	12/08/2022 04:36 PM

Documentos Adjuntos

[Nuevo documento](#)

Acción	Nombre del archivo	Fecha de creación
--------	--------------------	-------------------

45

Respuesta a Solicitud No. 701962

noreply@salesforce.com <noreply@salesforce.com>

en nombre de

CLAUDIA LUCIA LOPEZ <claudialucialopez@comfandi.com.co>

Vie 12/08/2022 16:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a): **HONORALDO XXXXX LOAIZA RODRIGUEZ**
CC. 1114814758

Reciba un cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento, mediante la cual solicita que el subsidio familiar monetario del señor HONORALDO LOAIZA RODRIGUEZ, identificado con cédula No. 1114814758, sea entregado a la señora NORA LIDYA PEÑA TOLA. Le informamos que el señor LOAIZA no tiene afiliado como beneficiario hijo al menor EIDAN LOAIZA PEÑA, por lo tanto no es posible realizar la entrega del subsidio familiar a la señora Nora.

Agradecemos su comunicación y sus sugerencias ya que esto nos ha permitido trabajar y mejorar en nuestro servicio y desempeño, así mismo esperamos en una futura oportunidad poder brindarle una adecuada atención con agilidad y calidad.

Por favor, no responda a este mensaje. Este mensaje se ha enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite respuestas, si tiene una solicitud adicional haga [Clic Aquí](#).

146

Comentario: 1332546

Cerrar

SEÑOR(A): HONORALDO XXXXX LOAIZA RODRIGUEZCC. 1114814758

RECIBA UN CORDIAL SALUDO,

EN

RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA QUE EL SUBSIDIO FAMILIAR MONETARIO DEL SEÑOR HONORALDO LOAIZA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 1114814758, SEA ENTREGADO A LA SEÑORA NORA LIDYA PEÑA TOLA.

LE INFORMAMOS QUE EL SEÑOR LOAIZA NO TIENE AFILIADO COMO BENEFICIARIO HIJO AL MENOR EIDAN LOAIZA PEÑA, POR LO TANTO NO ES POSIBLE REALIZAR LA ENTREGA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A LA SEÑORA NORA.

AGRADECEMOS SU COMUNICACIÓN Y SUS SUGERENCIAS YA QUE ESTO NOS HA PERMITIDO TRABAJAR Y MEJORAR EN NUESTRO SERVICIO Y DESEMPEÑO, ASÍ MISMO ESPERAMOS EN UNA FUTURA OPORTUNIDAD PODER BRINDARLE UNA ADECUADA ATENCIÓN CON AGILIDAD Y CALIDAD. POR FAVOR, NO RESPONDA A ESTE MENSAJE. ESTE MENSAJE SE HA ENVIADO DESDE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EXCLUSIVAMENTE DE NOTIFICACIÓN QUE NO ADMITE RESPUESTAS, SI TIENE UNA SOLICITUD ADICIONAL HAGA CLIC AQUI.